

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4896** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal CNA 141/2009-J, por auto de fecha 21/01/2013 se ha acordado:

1. Declarar la conclusión y el archivo del proceso concursal de Cárnicas Albino, S.L., CIF B-15447634, y el archivo de las actuaciones.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.
3. La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

A Coruña, 21 de enero de 2013.- El/La Secretario/a.

ID: A130005378-1